



## **ACUERDO No. 08B**

(Bogotá, D. C., julio 16 de 2018)

# **POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PUBLICACIONES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO**

### **EL HONORABLE CONSEJO DE FUNDADORES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO**

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS  
DE LA CORPORACIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

### **CONSIDERANDO QUE:**

En el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se establece a la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, como una Institución de Educación Superior, donde sus programas de formación cumplen criterios de universalidad en las siguientes actividades: la formación académica en profesiones o disciplinas; la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento; y la investigación en los campos de la técnica del Diseño, las Artes y la comunicación.

La misión de la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño reconoce y asume el compromiso de formar profesionales universitarios idóneos en el campo del Diseño, las artes aplicadas y la comunicación visual, con espíritu crítico, capacidad creativa, ética y humanística. Estos propósitos correctamente desarrollados lo facultan para desarrollar una capacidad para la investigación y la creación individual.

El desarrollo de la comunidad académica que integra la colectividad de la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, sólo se posibilitará si se logra infundir, tanto en los educadores como en los educandos, la pasión por la investigación y la creación.

La Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, la docencia no se basa exclusivamente en la transmisión de saberes existentes, sino que trasciende hacia las formas de generación y



construcción de conocimientos a través de la estrecha relación entre docencia, investigación y aplicación, y, además, a través de la reflexión técnico-científica sobre los procesos.

Los semilleros de investigación son una forma académica para abordar el conocimiento mediante una enseñanza activa y constructiva. Son un espacio que permite a los estudiantes y docentes una participación real, controlada, guiada y procesual del conjunto enseñanza-aprendizaje que prioriza la libertad, la creatividad y la innovación para el desarrollo de nuevos esquemas mentales y métodos de aprendizaje.

A través del debate y el diálogo con el profesor, el investigador aprende a aprender, aprende a investigar y descubre o desarrolla el conocimiento. La investigación formativa unida a los semilleros de investigación promueve el aprendizaje autónomo y creativo, ayudando a la apropiación de una cultura académica e institucional de procesos formativos y científicos; además, en ellos se puede dar una academia crítica y forjar verdaderas líneas y grupos de investigación.

## **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el siguiente Protocolo de los Semilleros de Investigación de la Corporación Universitaria Taller Cinco:

### **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO**

#### **PROTOCOLO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**

##### **Presentación**

Los Semilleros de investigación en la Corporación Universitaria Taller 5 Centro de Diseño son comunidades de aprendizaje de estudiantes y profesores, de una o de diferentes áreas, surgidas por el interés en investigación de los actores que los integran.

Como comunidades de aprendizaje se configuran desde un sentido de pertenencia por el Proyecto Educativo Institucional, enmarcado en el conocimiento y la indagación; con acciones como la planeación, el desarrollo y ejecución de proyectos adscritos dentro de las Líneas de investigación, y lo que en últimas determina para el semillero de investigación su vinculación al Centro de investigación y sus posibilidades de formarse como investigador en temáticas de su interés.

Los semilleros se articulan como comunidad académica al sistema de investigación de la Institución, a través de su vinculación con los grupos de investigación lo que los puede convertir en espacios de formación del relevo generacional de los investigadores. De igual manera se vinculan con los

Programas ofertados y cursados, ya que sus áreas de trabajo se derivan de los intereses que surgen en los estudiantes en el desarrollo formal de sus estudios.

La participación es voluntaria y les permite a los estudiantes obtener un crédito en su plan de estudios.

### **1. Objetivo de los semilleros de investigación**

Desarrollar competencias investigativas que contribuyan a la formación académica integral para que haya cooperación mutua entre la Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño y los estudiantes a través de acciones formativas de investigación como el desarrollo de proyectos, la indagación y apoyo en temáticas particulares y el intercambio de experiencias académicas con otros ámbitos investigación dentro y fuera de la Institución.

### **2. Organización de los Semilleros de investigación**

Cada semillero de investigación cuenta con la autonomía para desarrollar las actividades que sean pertinentes para cumplir con su fin básico con acciones que se deriven de su área de estudio. Dichas actividades que además serán planeadas de acuerdo con los elementos establecidos por los valores y planes estratégicos institucionales e igualmente, por la ética de la investigación. En cuanto a la estructura, los semilleros contarán con:

**Un coordinador general de Semilleros** que es el encargado del Centro de investigación de Taller cinco.

**Un docente investigador asesor** encargado de acompañar y guiar a los estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas, y de representar al semillero ante el Centro de Investigación. Es responsable de solicitar el aval institucional para la creación del semillero, y garantizar la pertinencia, permanencia y sostenimiento del mismo.

**Un estudiante coordinador** cuya función principal es representar al Semillero ante el Centro de Investigación y el docente investigador asesor, asistiendo a las reuniones que se programen y divulgando la información de interés general para el semillero que se dé a conocer desde estas instancias. Así mismo, es el encargado de entregar la información que las mismas necesiten y los productos que se soliciten desde Investigación.

**Entre tres y diez estudiantes que se catalogan como miembros del semillero y deben estar activos.** Son los estudiantes que se encuentran realizando proyectos u otras actividades investigativas dentro del semillero (nivel técnico, técnico profesional o egresado) y deben existir mínimo tres para que el semillero pueda ser tomado como tal. Cada es libre de hacer convocatorias para la selección de nuevos participantes. El estudiante coordinador también es miembro del semillero.

### 3. Actividades de los semilleros

Las siguientes son las actividades básicas que realizan los semilleros de investigación de acuerdo con su naturaleza de ser espacios para la formación en investigación. La forma de desarrollar estas actividades, y cuáles realizar, son autonomía de los semilleros de acuerdo con la consolidación del grupo de trabajo y lo que exija el campo del conocimiento en el que están inscritos. Así mismo, los semilleros pueden agregar actividades diferentes al esquema propuesto en este manual, de la mano de su docente asesor:

- I. **Reuniones de equipo semillero:** son reuniones de periodicidad establecida para el encuentro de los integrantes y la organización de su trabajo conjunto. Su periodicidad mínima es de 15 días y debe registrarse en actas de reunión formales.
- II. **Grupos de estudio:** actividades que se programen tendientes a profundizar en el tema de interés del semillero, entre estas pueden estar: capacitaciones dadas por el profesor asesor, charlas con expertos, búsqueda bibliográfica, clubes de revista, lecturas en conjunto, salidas de campo, entre otras.
- III. **Proyectos de investigación:** es la actividad principal del trabajo de los semilleros y consisten en las búsquedas de conocimiento sistematizadas que realizan los semilleros en un periodo concreto y con unos resultados esperados precisos. Van desde la preparación y estructuración del proyecto, ejecución del proyecto y entrega de resultados finales. Pueden desarrollarse con semilleros de otras universidades o empresas.
- IV. **Producción académica:** son actividades que planean y desarrollan los semilleros para dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación y para mostrar su trabajo de grupo a la comunidad institucional, local, nacional y/o internacional. Esto incluye publicación de artículos, capítulos de libros y libros; elaboración de medios de comunicación (revistas, boletines); participación en ponencias; y organización de eventos académicos, entre otros.

### 4. Incentivos para Semilleros de Investigación

Se brindarán las siguientes distinciones:

- Un crédito académico dentro de su plan de estudios en programas cursados dentro de la Institución.
- Reconocimiento al mejor proyecto de investigación realizado por los semilleros durante el año anterior a la fecha límite para hacer postulaciones de acuerdo con la convocatoria de cada periodo. El semillero que haya realizado el proyecto reconocido recibirá un apoyo económico para resultados y financiación del proyecto.

- Fondo institucional para el apoyo permanente a la divulgación de resultados de investigación derivados de las actividades de los semilleros con apoyo del Centro de Publicaciones.
- Certificado de participación en el Semillero que se entregará a cada estudiante que haya participado activamente por más de dos semestres en cualquiera de los semilleros de la universidad como constancia para su hoja de vida.
- Capacitaciones generales sobre investigación: son programas académicos no formales en temas de investigación que se programan anualmente desde la Dirección del Centro de Investigación para consolidar los semilleros o para el fortalecimiento académico de su trabajo investigativo.
- Asistencia a eventos especializados: se podrá apoyar la participación de estudiantes en eventos especializados sobre el tema de trabajo de semilleros de investigación siempre y cuando este sea un evento de prestigio académico. Se financiarán hasta dos inscripciones por Semillero

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

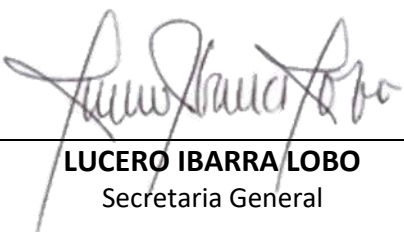
Dada en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil dieciocho 2018.



**ALEJANDRO ÁLVAREZ DE CASTRO**  
Secretario Consejo de Fundadores  
Miembro Fundador



**ASTRID ÁLVAREZ DE CASTRO**  
Presidente Consejo de Fundadores  
Miembro Fundador



**LUCERO IBARRA LOBO**  
Secretaria General